SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 124.140
03/12/2021 14:48

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/46540 **20/10/2021** **116070**

AUTOR/A: CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); PLAZA MARTÍN, Luis Alberto (GPP)

RESPUESTA:

El Consejo de Ministros aprobó el 9 de marzo de 2018, el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 10 de marzo de 2018).

El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 se estructura ahora en diez programas de actuación. Para la promoción de vivienda en alquiler el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 regula el *Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler*.

Este Programa fomenta el desarrollo del parque de vivienda en alquiler o cedida en uso, tanto de titularidad pública como privada, con renta limitada, subvencionándose la rehabilitación y la construcción de viviendas con 350 euros por metro cuadrado de superficie (con el límite del 36.750 euros por vivienda y de hasta el 50% de la inversión de la actuación) si la vivienda se va a alquilar a personas cuyos ingresos familiares no superen 3 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples); y con 300 euros por metro cuadrado de superficie (con el límite del 31.500 euros por vivienda y de hasta el 40% de la inversión de la actuación) si la vivienda se va a alquilar a personas cuyos ingresos familiares no superen 4,5 veces el IPREM. Las viviendas habrán de destinarse durante un plazo mínimo de 25 años al alquiler.

Durante los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 con cargo a este Programa de actuación y en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, se han suscrito 8 acuerdos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, lo que supone la promoción de 223 viviendas. En concreto en la provincia de Valladolid se han suscrito 2 acuerdos para promoción de 30 viviendas, estos son:

– FOMENTO PARQUE DE ALQUILER 25 VIVIENDAS PARCELA 10-a SUNC-SUR DE VALLADOLID

– FOMENTO PARQUE DE ALQUILER, REAL DECRETO-LEY 11/2020, DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS EN EL ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA HACER FRENTE AL COVID-19, 5 VIVIENDAS EN VALORIA LA BUENA

Adicionalmente, se indica que en el marco del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016 se ha suscrito un Acuerdo de Comisión Bilateral para la promoción de 6 viviendas protegidas en alquiler en Valladolid con cargo al Programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León ha solicitado, en virtud del artículo primero nueve del Real Decreto 1084/2020, de 9 de diciembre, por el que se modifica la Disposición Transitoria primera del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, la ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones.

Madrid, 03 de diciembre de 2021